

**NOTA INFORMATIVA. PROCESO SELECTIVO PARA LA EJECUCION FORZOSA DE LA SENTENCIA DEL JCA Nº 33 DE MADRID P.A. 8/2016, POR LA QUE SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE PARLA A CONVOCAR AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CABO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

En la Villa de Parla, a 30 de octubre de 2020

Con fechas 30 de septiembre y 7 de octubre de 2020, han tenido lugar sendas reuniones del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia Nº 134/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, P.A. 28/2016, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra el Acta del Tribunal de Selección de 19/11/2015 y Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2015, y contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2016, publicado en el BOCM con fecha 17/10/2016, por el que se procede a nombrar 2 funcionarios de carrera en la categoría de cabos de la Policía Local, “*actos administrativos que se anulan, ordenando que se retrotraiga el proceso selectivo para que, por el Tribunal calificador se valore el ejercicio de la prueba de conocimientos conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.c) i de las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de cabo del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Parla, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración*”.

De esta forma, junto con el presente documento, se hace entrega a los aspirantes de las Actas de las reuniones celebradas para el cumplimiento de la Sentencia, **puediendo presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas.

Igualmente se publican las precitadas Actas en la Sede Electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo).

Transcurrido el plazo para alegaciones, y en su caso una vez resueltas, se procederá a la corrección del segundo ejercicio de la prueba de conocimientos, conforme establecen las bases específicas de la convocatoria en el apartado 6.1.2.c) *ii*.